

PARRAL, 09 Jul 2014

DECRETO AFECTO N° 468 -

VISTOS:

- 1).- El Decreto Afecto N° 1.334 de fecha 02 de Julio de 2014 que dispone el nombramiento a contrata don Jorge Enrique Muñoz Briones.
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto Afecto N° 1334 de fecha 02 de Julio de 2014, que dispone el nombramiento a contrata don Jorge Enrique Muñoz Briones.
- 2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

RECTIFÍQUESE, el numeral uno (1) del Decreto Afecto N° 1.334 de fecha 02 de Julio de 2014 y el contrato de prestación de servicios, que en el siguiente sentido

Donde dice: 1.- **NOMBRASE**, en calidad de **CONTRATA** a contar del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2014 o mientras sean necesarios sus servicios, como **Administrativo**, grado 17°, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir funciones en la Ilustre Municipalidad, a don **JORGE ENRIQUE MUÑOZ BRIONES**, R.U.T. N° **9.453.247-7**.-

Debe decir: 1.- **NOMBRASE**, en calidad de **CONTRATA** a contar del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2014 o mientras sean necesarios sus servicios, como **Auxiliar**, grado 17°, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir funciones en la Ilustre Municipalidad, a don **JORGE ENRIQUE MUÑOZ BRIONES**, R.U.T. N° **9.453.247-7**.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGÍSTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER - RE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

- egp
DISTRIBUCIÓN
- 1.- Oficina de Partes
 - 2.- Dirección Finanzas (2)
 - 3.- Personal
 - 4.- Interesado